-----*-----

**CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - MODALIDAD SBE – "ADQUISICIÓN DE PROUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

**2. Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 413.938.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 333, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)**.
d- Comunicado a la DNCP: 14 de abril de 2022. Expediente N° 304.466
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., FERNANDO ARIEL GOMEZ VERA, ADELA S.R.L., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

**3. Etapa Competitiva.**

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de abril de 2022, siendo las 09 horas y 49 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 413938, observándose la participación de 1 (un) oferente.

**4. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 29 de abril de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada un (1) oferta perteneciente a la firma:

| Nro. | Oferente | Dirección de correo electrónico | RUC |
|---|---|---|---|
| 1 | VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa | artesgraficavisual@gmail.com | 2922317-2 |

**5. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | VISUAL ARTES GRAFICAS |
|---|---|---|
| | **SIPE N°** | **1.690.035** |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. | Cumple |

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.



Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| VISUAL ARTES GRAFICAS (unipersonal) | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Telma Villasboa | 2.922.317 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

**6. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

**7. Cuadro de oferta.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | VISUAL ARTES GRAFICAS Prc.Un.c/iva |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111611-002 | Tarjetones de cartulina con sobre de opalina blanca de 240 gr. De dimensiones 23 x 18 cm., ranura recuadro, con impresión escudo estampado en dorado de alto brillo, medida del escudo 2 cm. de diámetro, con sobre de la misma calidad que el tarjetón, en tamaño 24 x 19 cm. con escudo estampado en dorado de alto brillo en la solapa, medida del escudo 2.3 cm. de diámetro, según muestra. | Unidad | 1.000 | 7.000 |
| | | | | | **7.000.000** |

**8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

**9. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| | | | | VISUAL ARTES GRAFICAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Referencial | Prc. Unit.c/Iva | Observación |
| 1 | Tarjetones de cartulina con sobre de opalina blanca de 240 gr. | unidad | 3.565 | 7.000 | Fuera de rango |

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS**, en relación al precio referencial y verifica que el precio está fuera de rango, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente la presentación del desglose de la composición del precio de su oferta.

**10. Documentación formal:**

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.



Pedro J. Gonzalez Azúcas
Jefe de Compras Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
- Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente.

**Siendo las once horas**, del día 16 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 14/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICIÓN DE PROUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de presentación de documentación formal y desglose de precios, remitida al oferente en fecha 13 de mayo de 2022, vía correo electrónico, junto con documentos remitidos por los oferentes.

**9. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).**

El Comité de Evaluación verifica el desglose del precio remitido por el oferente y concluye que el precio es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **VISUAL ARTES GRAFICAS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| Ítem | Documentos Formales | VISUAL ARTES GRAFICAS |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | Cumple (1) |
| 3 | Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple (2) |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 5 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple (3) |
| 6 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | N/C |
| 7 | Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19. | Cumple (4) |
| 8 | Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" | Cumple (5) |
| 9 | Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida. | Cumple (6) |

**(1, 2, 3, 4, 5 y 6 – Documentos solicitados por nota en fecha 13 de mayo de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16 de mayo de 2022).**

**11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | VISUAL ARTES GRAFICAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111611-002 | Tarjetones de cartulina con sobre de opalina blanca de 240 gr. De dimensiones 23 x 18 cm., ranura recuadro, con impresión escudo estampado en dorado de alto brillo, medida del escudo 2 cm. de diámetro, con sobre de la misma calidad que el tarjetón, en tamaño 24 x 19 cm. con escudo estampado en dorado de alto brillo en la solapa, medida del escudo 2.3 cm. de diámetro, según muestra. | Unidad | Visual Artes Gráficas | Nacional | Cumple |



Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pablo A. Cano Valdovinos
Jefe de Compras Interno
Honorable Cámara de Senadores

**12. Capacidad Financiera: N/A**

**13. Experiencia:**

| | VISUAL ARTES GRAFICAS |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

**14. Capacidad Técnica: N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa,** por **un monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 16 de mayo de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa,** por **un monto total de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 14/2022 el día 31 de mayo de 2022.----

**Máxima Autoridad de la Institución**
Senador **Oscar R. Salomón F.**
**Presidente**
Honorable Cámara de Senadores